

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] Funcionario de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias e Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias,

CERTIFICA: Que se personó el día catorce de marzo de dos mil doce en el **DRAGOSALUD CENTRO MÉDICO**, cuyo titular es ESCARMED GALENOS, S.L. con CIF nº [REDACTED] que se encuentra situado en la [REDACTED] del término municipal de Icod de Los Vinos (38430), isla de Tenerife.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico médico convencional, cuya inscripción registral en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias es de 24/06/2004.

Que la Inspección fue recibida por D^a [REDACTED] administrativa de la instalación, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

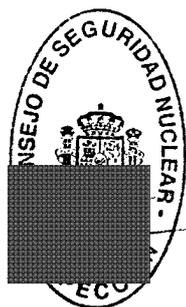
Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación se componía de un equipo instalado en una sala que coincide con lo detallado en la documentación de la Declaración, a excepción de la consulta situada frente al acceso de la sala que ha sido reconvertida en sala de espera y almacén. _____



- El equipo instalado estaba formado por un generador marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con n/s G-18946 y tubo marca [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 4A563. El equipo disponía de marcado CE. _____
- La puerta de acceso a la sala se encontraba plomada. Según se manifiesta sus paredes también. La mesa de control del equipo se situaba en el interior de la sala protegida con mampara plomada dotada de visor de cristal plomado. _____
- La sala tenían su acceso controlado y estaba reglamentariamente señalizadas. _____
- Era visible cartel de aviso a embarazadas en la recepción del Centro. La Inspección recomendó que se pusiera un cartel de aviso a embarazadas en la sala de espera situada junto a la sala de RX. _____
- Disponía de un número suficiente de prendas de protección. _____

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- No se pudieron realizar disparos ya que, en el momento de la Inspección, la única persona con acreditación de la instalación no se encontraba en la instalación. _____

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- La instalación dispone de un director, D. [REDACTED], que dispone de acreditación otorgada por el Consejo de Seguridad Nuclear para dirigir instalaciones de rayos X con fines diagnósticos. _____
- Según se manifiesta, el director comparte sus funciones en el [REDACTED], en el término municipal de Garachico (RX/TF-2397). _____
- Según se manifiesta, en la instalación no hay operadores. _____
- El director efectúa la vigilancia dosimétrica mediante el uso de dosímetro personal de solapa. La última lectura dosimétrica disponible correspondía a enero de 2012 no observándose valores significativos. _____
- Las lecturas dosimétricas se realizan por [REDACTED]. _____



CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

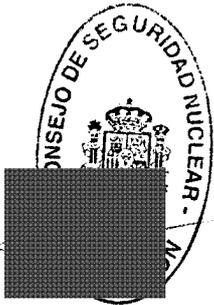
- El horario actual del Centro es de 08:00-21:00 horas (Lunes a Viernes), manifestándose que en horario de mañana no se realizan disparos. También se manifiesta que el director está siempre en horario de tarde a excepción de dos jueves al mes que se encuentra en el [REDACTED] [REDACTED] (RX/TF-2397). _____
- Según la información reflejada en los registros consultados, en la instalación se realizan una media de 100 disparos al mes. _____
- Fue mostrado registro de visita de la UTPR [REDACTED] a la instalación, en fecha 16/06/2011, al objeto de realizar las comprobaciones preceptivas para el informe periódico correspondiente. Fueron mostrados los resultados del control de calidad del equipo y la vigilancia de niveles de radiación. No se reflejaban incidencias. _____
- Disponen de contrato escrito, de fecha 16 de junio de 2011, con la UTPR [REDACTED] Se adjunta en Anexo a la presente acta. _____
- La instalación dispone de Programa de Protección Radiológica (sin fecha). Según dicho Programa el trabajador de la instalación está clasificado radiológicamente como categoría B. _____
- Se mostró documentación acreditativa del envío del informe periódico de la instalación al Consejo de Seguridad Nuclear en fecha 09/03/2012. ____
- Fue mostrada a la Inspección hoja de intervención en el equipo por la empresa de venta y asistencia técnica [REDACTED] en fecha 27/09/2011. Se reflejaba que la intervención no había afectado ni a dosis ni a calidad de imagen. _____



DESVIACIONES

- No se había realizado por una Unidad Técnica de Protección Radiológica, durante los años 2009 y 2010 el control de calidad del equipamiento ni la vigilancia de los niveles de radiación en los puestos de trabajo y en las áreas colindantes accesibles al público. (art. 18 d) y art. 19.2 del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio). _____

- La instalación no disponía del procedimiento de superación de dosis al que hace referencia el Programa de Protección Radiológica (art. 19.4 d) del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio). _____
- El Programa de Protección Radiológica reflejaba la disposición de un contrato específico con una UTPR a la que se le encomiendan las obligaciones contempladas en dicho Programa. El contrato existente con la UTPR [REDACTED] o reflejaba específicamente tales obligaciones (art. 24 del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio). _____



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Las Palmas de Gran Canaria a diecinueve de marzo de dos mil doce.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999 citado, se invita a un representante autorizado del **“DRAGOSALUD CENTRO MÉDICO”** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

30/03/2012
[REDACTED]
DRAGOSALUD
[REDACTED]
ORA
[REDACTED]
[REDACTED]

DILIGENCIA: En relación con el Acta de referencia CSN-CAC/AIN/01/RX/TF-2445/12, de fecha catorce de marzo de dos mil doce, el Inspector que la suscribe declara a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

- No cambian el contenido del acta

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de abril de 2012


EL INSPECTOR DE IIRR

